



317

*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría de Educación*



347 - - - -  
**DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Funcionario Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Por Decreto No. 215 del 03 de Abril del 2018, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) ADRIANA SOFIA MALAGON MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116798915, como docente de aula grado 1A del(a) I.E. General Santander del Municipio de Arauca, en reemplazo del(a) docente HENRY VALENZUELA MACHADO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 19451456, a quien se le comisiono para desempeñar por encargo temporal las funciones de Directivo Docente – Coordinador de la I.E General Santander según Resolución No. 733 del 22 de Marzo del 2018, hasta el día 16 de Abril del 2018 .

Mediante Resolución No. 980 de fecha 17 de Abril del 2018, se da por terminado el encargo de las funciones de Directivo Docente Coordinador en vacancia temporal que viene desempeñando el Licenciado HENRY VALENZUELA MACHADO, quien regresara al cargo de Docente de Aula de la I.E General Santander del Municipio de Arauca, por el reintegro al cargo de Directivo Docente Coordinador de la institución en mención del Licenciado JESUS HERNANDO GARRIDO BOSCAN.

En consecuencia a lo anterior no es procedente la continuidad de la señora ADRIANA SOFIA MALAGON MORALES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116798915, en el cargo de docente de aula en vacante temporal, grado 1A del(a) I.E. General Santander del Municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

*Artículo Primero:* Retirar del cargo de docente de aula en vacante temporal a partir del día 17 de Abril del 2018, al Señor(a) ADRIANA SOFIA MALAGON MORALES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1116798915, Grado 1A en el Escalafón Nacional del(a) I.E General Santander del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

*Artículo Segundo:* Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

*Artículo Tercero:* El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

Dada en Arauca a **24 ABR 2018** NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador

Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área de Talento Humano SED

Reviso: María Isabel Linares Perales  
Profesional Área de Talento Humano SED

**NELCY ORELY ROTAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco  
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez  
Área de Talento Humano SED